

Jorge Arturo Delgado Rocha
Secretario General

Gloria Karina Medina Yáñez
Secretaria de Organización

Wilfrido López Argüelles
Secretario de Conflictos

Miguel Ángel Hernández Portillo
Secretario de Finanzas

Mario César Arcadia Peralta
Secretario de Asuntos Académicos

Ilych Antonio Ramos Guardado
Secretario de Crédito y Vivienda

Mar Asdrubal Álvarez Orozco
Secretario de Previsión y Asistencia

Arturo Rodríguez Ledezma
Secretario de Cultura y Recreación

Francisca Valdivia Montes
Secretaria de Acción Política

Diana Rubí Portugal Montaño
Secretaria de Actas y Acuerdos

Guillermina Galindo Figueroa
Secretaria de Acción Femenil

Maritza González Pérez
Secretaria de Difusión y Acción Social

José Ramón López González
Secretario de Asuntos Jurídicos

Luis Rey Portugal Cabello
Oficial Mayor

CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE MASAS Y ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2026–2029

El Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (STCECyTEN), por conducto de su Secretario General, con fundamento en la Norma Estatutaria vigente del Sindicato, particularmente en las disposiciones relativas al Congreso General Ordinario de Masas, elección y renovación del Comité Ejecutivo Estatal, integración de la Comisión Electoral y estructura de los órganos sindicales; así como en los artículos 358, 364 Bis, 371, fracciones IX, IX Bis y IX Ter, 373 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo:

CONVOCA

A todas las personas agremiadas al STCECyTEN que se encuentren en pleno goce de sus derechos sindicales, a participar en el CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE MASAS DEL STCECyTEN, dentro del cual se llevará a cabo la **elección del Comité Ejecutivo Estatal para el periodo 2026–2029** mediante voto personal, libre, directo y secreto, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases para la celebración del Congreso General Ordinario de Masas y, dentro del mismo, desarrollar como primera actividad sustantiva el **proceso de elección y renovación del Comité Ejecutivo Estatal del STCECyTEN** para el periodo 2026–2029. La elección se realizará mediante voto personal, libre, directo y secreto, con observancia de los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, transparencia, equidad, seguridad y secrecía.

La elección será conducida como un procedimiento específico y claramente diferenciado de los demás trabajos del Congreso. Ningún delegado, representante o tercero podrá sustituir la voluntad individual de la persona afiliada con derecho a voto.

SEGUNDA. FECHA, SEDE Y HORARIO GENERAL.

El Congreso General Ordinario de Masas se celebrará conforme a los siguientes datos:

FECHA	25 de septiembre de 2026
LUGAR	Salón CALÍOPE
DOMICILIO	Calle Cinematografistas núm. 17, Villas de la Paz, C.P. 63190, Tepic, Nayarit
MUNICIPIO	Tepic, Nayarit
REGISTRO DE ASISTENCIA	A partir de las 8:00 horas

TERCERA. REGISTRO DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DEL CONGRESO.

A la entrada del inmueble se instalará una Mesa de Registro al Congreso. Las personas agremiadas acreditarán su identidad y firmarán la lista de asistencia. Esta lista tendrá

Jorge Arturo Delgado Rocha
Secretario General

Gloria Karina Medina Yáñez
Secretaria de Organización

Wilfrido López Argüelles
Secretario de Conflictos

Miguel Ángel Hernández Portillo
Secretario de Finanzas

Mario César Arcadia Peralta
Secretario de Asuntos Académicos

Ilych Antonio Ramos Guardado
Secretario de Crédito y Vivienda

Mar Asdrubal Álvarez Orozco
Secretario de Previsión y Asistencia

Arturo Rodríguez Ledezma
Secretario de Cultura y Recreación

Francisca Valdivia Montes
Secretaria de Acción Política

Diana Rubí Portugal Montaño
Secretaria de Actas y Acuerdos

Guillermina Galindo Figueroa
Secretaria de Acción Femenil

Maritza González Pérez
Secretaria de Difusión y Acción Social

José Ramón López González
Secretario de Asuntos Jurídicos

Luis Rey Portugal Cabello
Oficial Mayor

por objeto documentar la asistencia y el quórum del Congreso y será independiente del padrón y del control de votantes utilizado por la Comisión Electoral.

Verificado el quórum exigido por la Norma Estatutaria, se declarará formalmente instalado el Congreso General Ordinario de Masas. La apertura de la jornada electoral se realizará inmediatamente después de esta declaratoria, de manera que la elección quede plenamente desarrollada dentro del Congreso.

CUARTA. COMISIÓN ELECTORAL.

La organización, conducción, vigilancia, documentación y calificación del proceso electoral estarán a cargo de la Comisión Electoral constituida conforme a la Norma Estatutaria. Durante la etapa electoral actuará como instancia colegiada responsable del procedimiento y adoptará sus determinaciones conforme a las reglas estatutarias aplicables.

Le corresponderá, entre otras funciones, verificar el padrón; recibir y resolver los asuntos electorales de su competencia; controlar y entregar las boletas; garantizar la secrecía del voto; custodiar urnas, materiales y documentación; declarar la apertura y cierre de la votación; efectuar el escrutinio y cómputo; levantar el acta de resultados; calificar la elección y comunicar formalmente el resultado al pleno del Congreso.

QUINTA. PADRÓN ELECTORAL E IDENTIFICACIÓN.

Tendrán derecho a votar las personas agremiadas que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos sindicales y aparezcan en el padrón electoral definitivo. Para recibir la boleta deberán presentar, en original, cualquiera de las siguientes identificaciones:

a) credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

b) identificación vigente emitida por el STCECYTEN.

La verificación de identidad tendrá únicamente el propósito de acreditar a la persona electora y no podrá emplearse ningún mecanismo que permita relacionar su identidad con el sentido de su voto.

SEXTA. MECÁNICA DE VOTACIÓN.

Una vez registrada su asistencia al Congreso, la persona agremiada pasará a la mesa de la Comisión Electoral, presentará su identificación y se verificará su inclusión en el padrón. Si cumple los requisitos, se asentará la entrega de una sola boleta. Posteriormente pasará individualmente a la mampara o espacio destinado a garantizar la secrecía, marcará libremente su voto y depositará personalmente la boleta en la urna. Concluido este acto, podrá ingresar al auditorio para participar en los demás trabajos del Congreso.

SÉPTIMA. HORARIO DE VOTACIÓN.

La recepción de la votación se realizará de las 9:00 a las 11:00 horas.

Antes de recibir el primer voto, la Comisión Electoral hará constar la hora de apertura, que la urna se encuentra vacía, el número de boletas disponibles, los integrantes de la

Jorge Arturo Delgado Rocha
Secretario General

Gloria Karina Medina Yáñez
Secretaria de Organización

Wilfrido López Argüelles
Secretario de Conflictos

Miguel Ángel Hernández Portillo
Secretario de Finanzas

Mario César Arcadia Peralta
Secretario de Asuntos Académicos

Ilych Antonio Ramos Guardado
Secretario de Crédito y Vivienda

Mar Asdrubal Álvarez Orozco
Secretario de Previsión y Asistencia

Arturo Rodríguez Ledezma
Secretario de Cultura y Recreación

Francisca Valdivia Montes
Secretaria de Acción Política

Diana Rubí Portugal Montaño
Secretaria de Actas y Acuerdos

Guillermina Galindo Figueroa
Secretaria de Acción Femenil

Maritza González Pérez
Secretaria de Difusión y Acción Social

José Ramón López González
Secretario de Asuntos Jurídicos

Luis Rey Portugal Cabello
Oficial Mayor

Comisión presentes y, en su caso, los representantes de planilla y la presencia de personal verificador de la autoridad laboral.

A las 11:00 horas se declarará formalmente cerrada la recepción de votos, observando las reglas que se establezcan para las personas que, llegado el momento del cierre, se encuentren legítimamente formadas para ejercer su derecho.

OCTAVA. CARGOS Y ÓRGANOS SOMETIDOS A ELECCIÓN.

Se registrarán planillas para la elección de las Secretarías, cargos y Comisiones que se señalan a continuación. Para cada Secretaría o cargo deberá registrarse una persona titular y una persona suplente. Cada Comisión deberá integrarse por un Presidente, un Secretario, un Vocal 1 y un Vocal 2.

- Secretaría General.
- Secretaría de Organización.
- Secretaría de Conflictos.
- Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Actas y Acuerdos.
- Secretaría de Asuntos Académicos.
- Secretaría de Previsión y Asistencia Social.
- Secretaría de Crédito y Vivienda.
- Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación.
- Secretaría de Acción Femenil.
- Secretaría de Difusión y Acción Social.
- Secretaría de Acción Política.
- Secretaría de Asuntos Jurídicos.
- Oficial Mayor.
- Comisión de Vigilancia: Presidente, Secretario, Vocal 1 y Vocal 2.
- Comisión de Escalafón, Pensiones y Jubilaciones: Presidente, Secretario, Vocal 1 y Vocal 2.
- Comisión de Hacienda: Presidente, Secretario, Vocal 1 y Vocal 2.
- Comisión de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas: Presidente, Secretario, Vocal 1 y Vocal 2.
- Comisión de Honor y Justicia: Presidente, Secretario, Vocal 1 y Vocal 2.
- Comisión de Capacitación y Adiestramiento: Presidente, Secretario, Vocal 1 y Vocal 2.

NOVENA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Las personas que integren las planillas deberán encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos sindicales y tener dieciocho años cumplidos.

Las personas candidatas a cualquiera de las Secretarías deberán contar con más de cinco años como miembros activos del STCECyTEN.

Las personas candidatas a integrar las Comisiones deberán contar con más de tres años como miembros activos del STCECyTEN.

Jorge Arturo Delgado Rocha
Secretario General

Gloria Karina Medina Yáñez
Secretaria de Organización

Wilfrido López Argüelles
Secretario de Conflictos

Miguel Ángel Hernández Portillo
Secretario de Finanzas

Mario César Arcadia Peralta
Secretario de Asuntos Académicos

Ilych Antonio Ramos Guardado
Secretario de Crédito y Vivienda

Mar Asdrubal Álvarez Orozco
Secretario de Previsión y Asistencia

Arturo Rodríguez Ledezma
Secretario de Cultura y Recreación

Francisca Valdivia Montes
Secretaria de Acción Política

Diana Rubí Portugal Montaño
Secretaria de Actas y Acuerdos

Guillermina Galindo Figueroa
Secretaria de Acción Femenil

Maritza González Pérez
Secretaria de Difusión y Acción Social

José Ramón López González
Secretario de Asuntos Jurídicos

Luis Rey Portugal Cabello
Oficial Mayor

Únicamente la persona candidata a ocupar la Secretaría General deberá acreditar haber desempeñado con anterioridad cuando menos un cargo sindical.

La Comisión Electoral verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en esta Base conforme a la documentación presentada por cada planilla.

DÉCIMA. REGISTRO DE PLANILLAS.

Las planillas podrán solicitar su registro ante la Comisión Electoral a partir de la publicación de la presente convocatoria, el 25 de agosto de 2026, y hasta el 23 de septiembre de 2026, dentro del horario de atención de las oficinas sindicales. El cierre en esa fecha permitirá a la Comisión Electoral resolver los registros procedentes y disponer del tiempo operativo necesario para el diseño, revisión e impresión de las boletas que se utilizarán el 25 de septiembre de 2026.

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS Y REGISTRAR LA PLANILLA.

La solicitud de registro deberá presentarse por escrito y estar firmada por quien encabece o represente la planilla. Deberá señalar el nombre de la planilla, color y, en su caso, emblema, así como la relación completa de candidaturas. Para cada Secretaría o cargo deberá indicarse titular y suplente; y para cada Comisión deberán señalarse Presidente, Secretario, Vocal 1 y Vocal 2.

Por cada integrante de la planilla deberá anexarse, cuando menos:

1. Carta o escrito de aceptación de la candidatura y del cargo para el que se postula, con firma autógrafa.
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía, para efectos de identificación de la persona candidata.
3. Copia de credencial sindical vigente o, en su defecto, constancia o documento idóneo que acredite la calidad de miembro activo del STCECYTEN; podrá utilizarse, cuando corresponda, recibo de nómina en el que conste la deducción de cuota sindical.
4. Constancia o documento idóneo que permita acreditar la antigüedad sindical exigida para el cargo correspondiente.
5. Exclusivamente para la persona candidata a ocupar la Secretaría General: nombramiento, acta, constancia o documento equivalente que permita acreditar haber desempeñado con anterioridad cuando menos un cargo sindical.
6. Los demás documentos estrictamente necesarios para acreditar algún requisito expresamente previsto en la Norma Estatutaria para el cargo correspondiente.

La documentación se integrará individualmente por cada candidatura. La falta de un documento específico no será causa automática de improcedencia cuando el requisito pueda acreditarse fehacientemente mediante otro documento idóneo y la Norma Estatutaria no establezca una forma única de comprobación. La Comisión Electoral no podrá exigir requisitos de elegibilidad distintos de los previstos en la Norma Estatutaria o en la legislación aplicable.

Jorge Arturo Delgado Rocha
Secretario General

Gloria Karina Medina Yáñez
Secretaria de Organización

Wilfrido López Argüelles
Secretario de Conflictos

Miguel Ángel Hernández Portillo
Secretario de Finanzas

Mario César Arcadia Peralta
Secretario de Asuntos Académicos

Ilych Antonio Ramos Guardado
Secretario de Crédito y Vivienda

Mar Asdrubal Álvarez Orozco
Secretario de Previsión y Asistencia

Arturo Rodríguez Ledezma
Secretario de Cultura y Recreación

Francisca Valdivia Montes
Secretaria de Acción Política

Diana Rubí Portugal Montaño
Secretaria de Actas y Acuerdos

Guillermina Galindo Figueroa
Secretaria de Acción Femenil

Maritza González Pérez
Secretaria de Difusión y Acción Social

José Ramón López González
Secretario de Asuntos Jurídicos

Luis Rey Portugal Cabello
Oficial Mayor

FORMATO AUXILIAR DE SOLICITUD DE REGISTRO. Para facilitar el registro, la Comisión Electoral pondrá a disposición de las personas interesadas un formato de solicitud de registro de planilla en las oficinas del STCECyTEN. Su utilización será opcional. Las planillas podrán presentar escrito libre, siempre que contenga la totalidad de la información y documentación exigida en esta convocatoria. El uso o no del formato no generará trato preferencial ni podrá constituir por sí mismo causa de procedencia o improcedencia.

La Comisión Electoral entregará constancia de recepción y, una vez revisada la documentación, emitirá la determinación correspondiente sobre la procedencia o improcedencia del registro.

DÉCIMA PRIMERA. REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR GÉNERO.

Las planillas deberán observar el principio de representación proporcional en razón de género conforme a la Norma Estatutaria y a la Ley Federal del Trabajo. La Comisión Electoral verificará su cumplimiento antes de declarar procedente el registro.

DÉCIMA SEGUNDA. ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y ACTA ELECTORAL.

Cerrada la votación, la Comisión Electoral se trasladará al área destinada al escrutinio y cómputo. Procederá a contabilizar los votos y levantará el Acta de Jornada Electoral, Escrutinio, Cómputo y Resultados, haciendo constar al menos: personas con derecho a voto; número de votantes; boletas recibidas, utilizadas y sobrantes; votos obtenidos por cada planilla; votos nulos; incidencias; hora de cierre; resultado final y firmas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS DEL CONGRESO.

Mientras la Comisión Electoral realiza el escrutinio, cómputo y elaboración del acta en un área separada, el Congreso continuará en el auditorio con los informes y demás asuntos que estatutariamente correspondan. Esta continuidad no interferirá con las atribuciones de la Comisión Electoral ni con la integridad de la documentación y materiales electorales.

DÉCIMA CUARTA. RESULTADOS, CALIFICACIÓN Y DECLARATORIA.

Concluido el escrutinio y cómputo, la Comisión Electoral se reincorporará al pleno del Congreso, dará a conocer los resultados y realizará la calificación y declaratoria que correspondan conforme a la Norma Estatutaria. La planilla que obtenga la mayoría de los votos válidamente emitidos será declarada ganadora.

DÉCIMA QUINTA. TOMA DE PROTESTA.

Realizada la declaratoria de resultados, las personas integrantes electas rendirán la protesta estatutaria correspondiente ante el Congreso General Ordinario de Masas.

DÉCIMA SEXTA. CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos estrictamente electorales no previstos que se presenten una vez instalada la Comisión Electoral serán resueltos colegiadamente por ésta, dentro del ámbito de sus atribuciones, conforme a la Norma Estatutaria, la Ley Federal del Trabajo y los principios

Jorge Arturo Delgado Rocha
Secretario General

Gloria Karina Medina Yáñez
Secretaria de Organización

Wilfrido López Argüelles
Secretario de Conflictos

Miguel Ángel Hernández Portillo
Secretario de Finanzas

Mario César Arcadia Peralta
Secretario de Asuntos Académicos

Ilych Antonio Ramos Guardado
Secretario de Crédito y Vivienda

Mar Asdrubal Álvarez Orozco
Secretario de Previsión y Asistencia

Arturo Rodríguez Ledezma
Secretario de Cultura y Recreación

Francisca Valdivia Montes
Secretaria de Acción Política

Diana Rubí Portugal Montaño
Secretaria de Actas y Acuerdos

Guillermina Galindo Figueroa
Secretaria de Acción Femenil

Maritza González Pérez
Secretaria de Difusión y Acción Social

José Ramón López González
Secretario de Asuntos Jurídicos

Luis Rey Portugal Cabello
Oficial Mayor

de certeza, legalidad, imparcialidad, honestidad, celeridad y máxima publicidad. Los demás asuntos del Congreso serán resueltos por el órgano estatutariamente competente.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro y acreditación de las personas agremiadas.
2. Pase de lista y verificación del quórum estatutario.
3. Declaratoria de instalación del Congreso General Ordinario de Masas.
4. Presentación de la Comisión Electoral y explicación del procedimiento de votación.
- 5. Declaratoria de apertura de la jornada electoral.**
- 6. Recepción de la votación mediante sufragio personal, libre, directo y secreto, de las 9:00 a las 11:00 horas.**
- 7. Cierre de la recepción de votos e inicio del escrutinio y cómputo por la Comisión Electoral.**
8. Presentación del informe general de actividades del Secretario General saliente.
9. Presentación del informe de la Secretaría de Finanzas y demás informes estatutariamente procedentes.
10. Demás asuntos propios del Congreso que legal y estatutariamente correspondan.
- 11. Presentación por la Comisión Electoral del resultado del escrutinio y cómputo.**
- 12. Calificación de la elección y declaratoria de la planilla ganadora.**
- 13. Toma de protesta del Comité Ejecutivo Estatal electo para el periodo 2026–2029.**
14. Clausura del Congreso General Ordinario de Masas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente convocatoria surtirá efectos a partir de su publicación y deberá difundirse conforme a la Norma Estatutaria y a la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO. La Comisión Electoral adoptará las medidas operativas necesarias para garantizar que la jornada electoral se desarrolle en condiciones de orden, accesibilidad, libertad, seguridad y secrecía, sin modificar las bases esenciales de la presente convocatoria.

Tepic, Nayarit, a 25 de agosto de 2026.

A T E N T A M E N T E

**“POR LA UNIDAD Y UNA MEJOR CALIDAD EDUCATIVA”
POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL STCECYTEN**

C. JORGE ARTURO DELGADO ROCHA
SECRETARIO GENERAL DEL STCECYTEN

